CONTRATO ABIERTO DE PROVISION DE MATERIALES ELECTRICOS

Contrato Nº 33/2015

Entre La **HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**, con domicilio en Avenida República y 15 de Agosto, representada por su Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Alfredo Javier Mongelós G.**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE y la firma **Electricidad YACYRETA** representada por el Señor **Gabriel T. Sánchez Valdez**, con C.I.Nº 366.529, con domicilio en Gral. Díaz Nº 368 c / Alberdi de la Capital, quien en adelante se lo llamará el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato abierto de "**PROVISION DE MATERIALES ELECTRICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la provisión de materiales eléctricos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) para Servicios de Seguridad y Vigilancia publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(b) Los Documentos de la Licitación, sus Adendas o modificaciones y Aclaraciones; La oferta del Proveedor;

(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(d) Los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo SGOG 340, Fuente de Financiamiento 10, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2015, hasta la suma de Gs. 123.315.800.- (Guaraníes ciento veintitrés millones trescientos quince mil).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*001*	*00*	*00*	*340*	*10*	*1*	*99*	*123.315.800*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 287.365.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de: Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2015 "Adquisición de Materiales Eléctricos", convocado por la Honorable Cámara de Diputados, según Resolución Administrativa Nº 331 de fecha 3 de febrero de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 410 de fecha 17 de marzo de 2015.

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

H. PODER LEGISLATIVO
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
DIRECTOR
CÁMARA DE DIPUTADOS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	1	Fusible Ultra rápido de 50 A 500V. NH 00	VCP	CHINA	Unidad	40	80	35.000	1.400.000	2.800.000
2	2	Pila Alcalina AAA x 2 unidades	FAMASTIL	CHINA	Unidad	60	120	3.500	210.000	420.000
3	3	Pila Alcalina AA x 2 unidades	FAMASTIL	CHINA	Unidad	60	120	3.500	210.000	420.000
4	4	Pila Alcalina Grande D x unidad	FAMASTIL	CHINA	Unidad	40	80	6.000	240.000	480.000
5	5	Pila NI CD recargables AA-X2 Unid	FAMASTIL	CHINA	Unidad	40	80	12.000	480.000	960.000
6	6	Pila Alcalina rectangular de 9 V	FAMASTIL	CHINA	Unidad	40	80	9.150	366.000	732.000
7	7	Pila Alcalina 23AE 12V	FAMASTIL	CHINA	Unidad	40	80	6.200	248.000	496.000
8	8	Lámpara de 26W/840 (Bajo consumo)	VCP	CHINA	Unidad	100	200	7.985	798.500	1.597.000
9	9	Lámpara de 36W/840 (Bajo consumo)	VCP	CHINA	Unidad	100	200	8.650	865.000	1.730.000
10	10	Cable telefónico de 2 pares	INPACO	NACIONAL	Metros	1000	2000	1.050	1.050.000	2.100.000
11	11	Ficha macho común p/ computadora de 3 patitas	INDELPLAST	ARGENTINA	Unidad	60	120	7.500	450.000	900.000
12	12	Toma embutida p/ computadora	CONATEL	URUGUAY	Unidad	60	120	7.200	432.000	864.000
13	13	Ficha macho común de 2 patitas	KALOP	ARGENTINA	Unidad	60	120	2.000	120.000	240.000
14	14	Ficha hembra común de 2 agujeros	KALOP	ARGENTINA	Unidad	100	200	2.100	210.000	420.000
15	15	Ficha para teléfono RJ 11	VCP	CHINA	Unidad	100	200	500	50.000	100.000
16	16	Cinta aisladora autovulcanizante	TACSA	ARGENTINA	Unidad	60	120	4.500	270.000	540.000
17	17	Zócalo Aéreo el par	MOLVENO	URUGUAY	Unidad	50	100	2.100	105.000	210.000
18	18	Reactancia 40W-220V	VCP	CHINA	Unidad	50	100	11.500	575.000	1.150.000
19	19	Arrancador universal S10 4/65 W	VCP	CHINA	Unidad	175	350	600	105.000	210.000
20	20	Tubos fluorescentes de 40W 12.000 Hs	VCP	CHINA	Unidad	400	800	3.300	1.320.000	2.640.000
21	21	Timbre (inalámbricos)	VCP	CHINA	Unidad	20	40	19.000	380.000	760.000
22	22	Grampa para cables de 1 mm Nº 8 caja x 100 unid.	KALOP	ARGENTINA	Unidad	300	600	6.000	1.800.000	3.600.000
23	23	Grampa para cables de 2 mm Nº 10 caja x 50 unid.	KALOP	ARGENTINA	Unidad	160	320	4.100	656.000	1.312.000
24	24	Grampa para cables de 4 mm Nº 12 caja x 20 unid.	KALOP	ARGENTINA	Unidad	160	320	3.500	560.000	1.120.000
25	25	Tomas de Red RJ- 45 Categ. 5E o Cat. 6 no	VCP	CHINA	Unidad	160	320	9.000	1.440.000	2.880.000

PODER LEGISLATIVO H. CAMARA DE DIPUTADOS DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVA DIRECTOR

		genérico-Externo								
26	26	Cable multifilar para instalación eléctrica de 1 mm-Rollo x 100 Mts.	INPACO	NACIONAL	Unidad	7	14	54.300	380.100	760.200
27	27	Cable multifilar para instalación eléctrica de 2 mm-Rollo x 100 Mts.	INPACO	NACIONAL	Unidad	7	14	95.600	669.200	1.338.400
28	28	Cable multifilar para instalación eléctrica de 4 mm-Rollo x 100 Mts.	INPACO	NACIONAL	Unidad	7	14	180.000	1.260.000	2.520.000
29	29	Cable multifilar para instalación eléctrica de 6 mm-Rollo x 100 Mts.	INPACO	NACIONAL	Unidad	7	14	255.500	1.788.500	3.577.000
30	30	Cable multifilar para instalación eléctrica de 10 mm-Rollo x 100 Mts.	INPACO	NACIONAL	Unidad	5	10	468.000	2.340.000	4.680.000
31	31	Cable coaxial RG 58	INPACO	NACIONAL	Metro	700	1400	720	504.000	1.008.000
32	32	Terminales para cable coaxial	VCP	CHINA	Unidad	250	500	1.550	387.500	775.000
33	33	Conectores coaxial 1x2	VCP	CHINA	Unidad	100	200	2.200	220.000	440.000
34	34	Conectores coaxial 1x3	VCP	CHINA	Unidad	100	200	2.500	250.000	500.000
35	35	Cable UTP de 8 hilos-par trenzado cat.5	VCP	CHINA	Metro	900	1800	1.230	1.107.000	2.214.000
36	36	Cable UTP de 8 hilos-par trenzado cat.6	VCP	CHINA	Metro	900	1800	1.900	1.710.000	3.420.000
37	37	Caño de plástico-Conducto de cable 10x20 x 2 mts.	KALOP	ARGENTINA	Unidad	100	200	4.500	450.000	900.000
38	38	Caño de plástico-Conducto de cable 18x21 x 2 mts.	KALOP	ARGENTINA	Unidad	100	200	7.300	730.000	1.460.000
39	39	Caño de plástico-Conducto de cable 27x30 x 2 mts.	KALOP	ARGENTINA	Unidad	100	200	12.500	1.250.000	2.500.000
40	40	Supresor de pico p/ computadora (zapatilla)	VCP	CHINA	Unidad	100	200	12.000	1.200.000	2.400.000
41	41	Cinta aisladora de 10 mts.	TACSA	ARGENTINA	Unidad	50	100	1.950	97.500	195.000
42	42	Cinta aisladora de 20 mts	TACSA	ARGENTINA	Unidad	50	100	2.500	125.000	250.000
43	43	Reactancia electrónica 1x36W 220/230V de alto factor de potencia	VCP	CHINA	Unidad	30	60	8.250	247.500	495.000
44	44	Reactancia electrónica 1x20W de alto factor de rendimiento	VCP	CHINA	Unidad	30	60	8.250	247.500	495.000
45	45	Reactancia electrónica 2x36W	VCP	CHINA	Unidad	30	60	5.500	165.000	930.000

PODER LEGISLATIVO H. CAMARA DE DIPUTADOS DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA DIRECTOR

		220/230V de alto factor de potencia								
46	46	Lámpara de 150 Watts HQI-RXS-halogenado	VCP	CHINA	Unidad	100	200	35.000	3.500.000	7.000.000
47	47	Cable cordón paralelo multifilar de 2x0,50 mm – Rollo x100 mts	INPACO	NACIONAL	Metros	9	18	87.000	783.000	1.566.000
48	48	Cable cordón paralelo mutifilar de 2x1 mm – Rollo x100 mts	INPACO	NACIONAL	Metros	9	18	131.000	1.179.000	2.358.000
49	49	Cable cordón paralelo multifilar de 2x2 mm – Rollo x100 mts	INPACO	NACIONAL	Metros	7	14	218.000	1.526.000	3.052.000
50	50	Cable tipo taller flexible de 2x1 mm-Rollo x 100 mts	INPACO	NACIONAL	Metros	7	14	206.000	1.442.000	2.884.000
51	51	Cable tipo taller flexible de 2x2 mm-Rollo x 100 mts	INPACO	NACIONAL	Metros	7	14	354.600	2.482.200	4.964.400
52	52	Cable tipo taller flexible de 2x4 mm-Rollo de 100 mts	INPACO	NACIONAL	Metros	7	14	618.000	4.326.000	8.652.000
53	53	Cable estéreo para sistema de sonido	NA	CHINA	Metros	7	14	180.000	1.260.000	2.520.000
54	54	Timbre inalambrico	VCP	CHINA	Unidad	20	40	19.000	380.000	760.000
55	55	Caja externo de 1 módulo	CONATEL	URUGUAY	Unidad	40	80	6.300	252.000	504.000
56	56	Caja externo de 2 módulos	CONATEL	URUGUAY	Unidad	40	80	6.300	252.000	504.000
57	57	Caja externo de 3 módulos	CONATEL	URUGUAY	Unidad	30	60	7.850	235.500	471.000
58	58	Caja externo de 4 módulos	CONATEL	URUGUAY	Unidad	20	40	8.500	170.000	340.000
59	59	Caja externo de 5 módulos	CONATEL	URUGUAY	Unidad	20	40	9.600	192.000	384.000
60	60	Caja externo de 6 módulos	CONATEL	URUGUAY	Unidad	20	40	11.000	220.000	440.000
61	61	Llave Termomagnetica de 10 Amp. Al 32 Amp. Tipo Europeo	VCP	CHINA	Unidad	40	80	5.250	210.000	420.000
62	62	Llave Termomagnetica de 40 Amp. Tipo Europeo	VCP	CHINA	Unidad	40	80	6.200	248.000	496.000
63	63	Llave Termomagnetica de 50 Amp. Tipo Europeo	VCP	CHINA	Unidad	20	40	6.600	132.000	264.000
64	64	Llave Termomagnetica de 63 Amp. Tipo Europeo	VCP	CHINA	Unidad	20	40	7.200	144.000	288.000
65	65	Llave Termomagnetica de 3x10 Amp. Al 3x32 Amp Tipo Europeo	VCP	CHINA	Unidad	20	40	15.300	306.000	612.000
66	66	Llave Termomagnetica de 3x40 Amp. Tipo Europeo	VCP	CHINA	Unidad	15	30	16.500	247.500	495.000

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 308 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

H. PODER LEGISLATIVO CAMARA DE DIPUTADOS DIRECTOR DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

67	67	Llave Termomagnetica de 3x50 Amp. Tipo Europeo	VCP	CHINA	Unidad	15	30	17.900	268.500	537.000
68	68	Llave Termomagnetica de 3x63 Amp. Tipo Europeo	VCP	CHINA	Unidad	15	30	18.500	277.500	555.000
69	69	Llave Termomagnetica de 3x80 Amp. Tipo Europeo	VCP	CHINA	Unidad	15	30	55.000	825.000	1.650.000
70	70	Llave Termomagnetica de 3x100 Amp. Tipo Europeo	VCP	CHINA	Unidad	10	20	65.000	650.000	1.300.000
71	71	Artefacto porta fluorescente de chapa de 1x20 Watts de chapa	ARTEF	NACIONAL	Unidad	90	180	4.500	405.000	810.000
72	72	Artefacto porta fluorescente de chapa de 1x40 Watts	ARTEF	NACIONAL	Unidad	60	120	5.300	318.000	636.000
73	73	Artefacto porta fluorescente de chapa de 2x40 Watts	ARTEF	NACIONAL	Unidad	50	100	5.950	297.500	595.000
74	74	Artefacto porta fluorescente de chapa de 3x40 Watts	ARTEF	NACIONAL	Unidad	50	100	8.500	425.000	850.000
75	75	Artefacto porta fluorescente de chapa de 4x40 Watts	ARTEF	NACIONAL	Unidad	50	100	9.900	495.000	990.000
76	76	Tablero externo para 3 llaves	VCP	CHINA	Unidad	15	30	5.500	82.500	165.000
77	77	Tablero externo para 6 llaves	VCP	CHINA	Unidad	10	20	6.900	69.000	138.000
78	78	Tablero externo para 8 llaves	VCP	CHINA	Unidad	7	14	9.800	68.600	137.200
79	79	Tablero externo para 12 llaves	VCP	CHINA	Unidad	7	14	12.500	87.500	175.000
80	80	Tablero externo para 24 llaves	VCP	CHINA	Unidad	7	14	18.900	132.300	264.600
81	81	Caño corrugado antillama de 5/8"	PLÁSTICOS	NACIONAL	Metros	100	200	35.000	3.500.000	7.000.000
82	82	Caño corrugado antillama de 3/4"	PLÁSTICOS	NACIONAL	Metros	100	200	45.000	4.500.000	9.000.000
									61.657.900	**123.315.800**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 61.657.900.-** (Guaraníes sesenta y un millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos).

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 123.315.800.-** (Guaraníes ciento veintitrés millones trescientos quince mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente Contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 308 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

PODER LEGISLATIVO
DIRECTOR
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVA FINANCIERA
CAMARA DE DIPUTADOS

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los productos solicitados, deberán ser entregados en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Honorable Cámara de Diputados sito en Av. República esq. 15 de Agosto – Tercer piso, Edificio del Congreso Nacional – Bloque Diputados.

Los pedidos serán realizados con 72 (setenta y dos) horas de anticipación por medio de notas u órdenes oficiales de la Dirección General de Administración y Finanzas, siendo igualmente, en su caso, el Contrato suficiente compromiso de entrega en el plazo de estipulado precedentemente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los ocho **días del de mes abril de dos mil quince.**

Sr. Gabriel T. Sánchez Valdez
ELECTRICIDAD YACYRETA

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 443 727

PODER LEGISLATIVO H. CÁMARA DE DIPUTADOS DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA DIRECTOR

Econ. Alfredo J. Mongelós G.
Director General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados